

Monterrey, Nuevo León, a 4 de septiembre de 2015
INAI/087/15

URGENTE, UNA LEY GENERAL PARA GARANTIZAR A PLENITUD LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: ACUÑA LLAMAS

- **El comisionado del INAI participó en el Foro Internacional de Protección de Datos Personales en Materia de Salud, organizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL)**

El comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas, puntualizó que es urgente contar con la Ley General de Datos Personales y la Ley General de Archivos, para garantizar plenamente la protección y el tratamiento de los datos, sobre todo, de aquéllos sensibles que obran en el sector salud.

Señaló que la Ley Federal de Transparencia y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, facultaron al Instituto como la autoridad de mayor nivel, encargada de proteger los datos personales en los sectores público y privado, respectivamente.

Al participar en el Foro Internacional de Protección de Datos Personales en Materia de Salud, organizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL), Acuña Llamas expuso que se prevé que la Ley General de Datos Personales sea bifrontal y contemple el cuidado de los datos personales tanto en el ámbito público como en el privado.

Planteó que el INAI tiene la encomienda de garantizar a las personas el derecho a la protección de sus datos, pero aseguró que, para lograrlo, también será necesario que la ciudadanía esté alerta y aprenda a cuidar su privacidad.

Javier Acuña señaló que actualmente, en el sector público, los sujetos obligados con un mayor número de solicitudes y de los que más recursos de revisión conoce el Pleno del INAI, son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Señaló que los solicitantes más frecuentes son personas que cotizan o cotizaron ante el IMSS o el ISSSTE y requieren información relacionada con sus semanas cotizadas y movimientos afiliatorios.

Acuña Llamas manifestó que, en el ámbito privado, la protección de datos personales representa un mayor reto porque tan sólo el número de sujetos obligados del sector salud (hospitales, consultorios médicos, clínicas dentales, etcétera) asciende a cinco millones.

El comisionado del INAI llamó a las personas a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO), así como vigilar el tratamiento que se le da a sus datos personales.

-o0o-